

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"A Cincuenta Años . . . Sandino Vive"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVIII

Managua, Jueves 24 de Mayo de 1984.

No. 101

SUMARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA		P49
Exoneraciones de Derechos Aduaneros		825
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA		
Nombramientos		826
MINISTERIO DE EDUCACION		
Solicitud Derechos de Autor		827
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Renovaciones de Marcas		827
SECCION JUDICIAL		
Remates		829
Solicitudes Reposición de Títulos		829
Lista de Jurados de San Carlos, Departamento de Río San Juan		830
Citación		831
Solicitudes Guardador Ad-Litem		831
Sentencias de Divorcio		832
Declaratorias de Herederos		832

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Exoneraciones de Derechos Aduaneros

Reg. No. 3280 — R F 189283 — ₡ 375.00

Resolución No. 107-84 MIND.

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa Arturo Hurtado y Cía. Ltda., dedicada a la producción de suelas, descarnes, vaquetón, gamuzas y badanas, para que se le otorgue prórroga a sus beneficios hasta el 31 de Diciembre de 1984, acogiéndose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

La mencionada empresa está protegida por Decreto No. 40 del 15 de Agosto de 1978 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 204 del 9 de Septiembre de 1978

Considerando:

Que la firma solicitante ha venido gozando de exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones legales citadas.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración total de Derechos Aduaneros sobre la importación de maquinaria, y equipo, que la Empresa Arturo Hurtado y Cía. Ltda. Usa en su proceso industrial.

Segundo: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración parcial de un cuarenta (40%) de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la Empresa Arturo Hurtado y Cía Ltda, usa en su proceso industrial.

Tercero: Los artículos a importar a que se refieren los artículos anteriores, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial, a que pertenece la Empresa Arturo Hurtado y Cía. Ltda.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria del Decreto No. 40 a que se ha hecho referencia y surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — "A Cincuenta Años Sandino Vive!"

Daniel Fajardo Bodden, Vice ministro de Industria.

Reg. No. 3342 — R/F 189965 — ₡ 475.00

Resolución No. 114-84 MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa Química Stahl Centroamericana, S. A., dedicada a la producción de resina sintética, impregnantes, esmaltes, lacas, diluyentes y productos conexos, todos para uso exclusivo de tenerías, para que se le otorgue prórroga a sus beneficios hasta el 31 de diciembre de 1984, acogiéndose a lo dispuesto en el Cuarto Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

La mencionada Empresa está protegida por Decretos Nos. 122 del 17 de septiembre de 1975 y 19 del 22 de octubre de 1980, publicados en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 222 del 1o. de octubre de 1975 y 257 del 7 de noviembre de 1980.

Considerando:

Que la firma solicitante, ha venido gozando de exoneraciones, encontrándose entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de noviembre de 1979 y sus reformas, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y disposiciones legales citadas.

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1984, la vigencia de la exoneración parcial (de un 80%) de Derechos Aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases que la Empresa Química Stahl Centroamericana, S. A., usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el artículo anterior, serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la Rama Industrial a que pertenece la Empresa Química Stahl Centroamericana, S. A.

Tercero: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 122 y 19 a que se ha hecho referencia y surte sus efectos, a partir de la fecha de su publicación por cuenta del interesado, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — *"A Cincuenta Años Sandino Vive!"*.

Daniel Fajardo Bodden, Vice ministro de Industria.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y REFORMA AGRARIA

Nombramientos

Reg. No. 3351 — R/F 189970 — ₡ 100.00

CERTIFICACION

El Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Certifica:

Que en el Tomo I, Libro de Nombramientos de Directores de Empresas de Reforma Agraria, que lleva este Ministerio, en páginas cincuentiocho y cincuentinueve (58-59), se encuentra el Acta de Nombramiento del Compañero *Roberto Hurtado Cabezas*, como Director de la Empresa Bananera de Occidente (EMBANOC), y la Cancelación de Nombramiento del Compañero *Marco Antonio Castillo Ortiz*, como Director de la misma Empresa, con fecha nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Managua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — *"A Cincuenta Años Sandino Vive"*.

Julio Francisco Báez Cortés, Secretario General.

Reg. No. 3403 — R/F 200607 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Certifica:

Que en el Libro de Acuerdos y Nombramientos de Directores de Empresas de Reforma Agraria, que en este Ministerio se lleva, en la página cuarenta y dos (42), se encuentra el Acuerdo que íntegra y literalmente dice:

Acuerdo Número Ciento Diecinueve:

Jaime Wheelock Román, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley.

Acuerda:

Uno: Nombrar al Compañero Wilfredo Rugama Bermúdez, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas y de este domicilio, como Director de la "Empresa de Transportación y Servicios Aéreos de Reforma Agraria", que comercialmente opera bajo la denominación de ETSA, R. A.

Dos: En virtud de este Acuerdo se cancela el nombramiento del Compañero Moisés Centeno Valdivia, como Director de la Empresa mencionada.

Tres: Este acuerdo es válido a partir de

la presente fecha, y la sola transcripción o certificación del mismo será documento suficiente para acreditar la representación del nombrado.

Managua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — *J. Wheelock*. — Hay un Sello".

Es conforme con su original, con el cuál fue debidamente cotejado, y para los fines señalados en el mismo acuerdo, se extiende la presente certificación en solicitud del Compañero Wilfredo Rugama Bermudez, en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — *Julio Francisco Báez Cortes*, Secretario General.

MINISTERIO DE EDUCACION

Solicitud Derechos de Autor

Reg. No. 3375 — R/F 189997 — ₡ 150.00

La señora Graciela Tuckler, se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor y Registro de la Propiedad Literaria del Libro titulado "Alejandra" La Bailarina.

Quien se crea con derecho, opóngase término Legal.

Managua, 9 de Mayo de 1984. — *William Aguilar Bustumante*, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación.

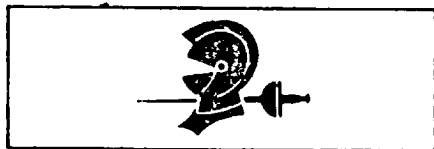
3 1

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3185 — R/F 171481 — Valor ₡ 150.00

Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,138"

Clase: 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3056 — R/F 170867 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera Pallais, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BACCHUS"

No. 725 R.P.I.

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3186 — R/F 171482 — Valor ₡ 150.00

Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,139"

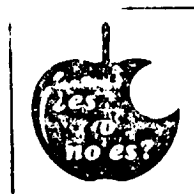
Clase: 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3187 — R/F 171483 — Valor ₡ 150.00

Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,140"

Clase: 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3188 — R/F 171484 — Valor ₡ 150.00

Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,141"

Clase: 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3057 — R/F 170868 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera Pallais, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"L'AIMANT"

No. 723 R.P.I.

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3058 — R/F 170869 — Valor ₡ 75.00

Franklin Caldera Pallais, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"AVOCADO"

No. 726 R.P.I.

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3189 — R/F 171485 — Valor ₡ 150.00
Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,142"

Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3190 — R/F 171486 — Valor ₡ 150.00
Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:

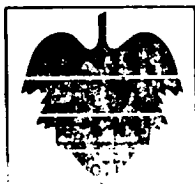


No. 26,143

Clase: 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3191 — R/F 171487 — Valor ₡ 150.00
Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,144"

Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3059 — R/F 170870 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Imperial Chemical Industries PLC., Inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HIBISCRUB" No. 1.810 R.P.I.
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3060 — R/F 170871 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Imperial Chemical Industries PLC, Inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"VIVALAN" No. 1.303 R.P.I.
Clase: 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27

Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3192 — R/F 171488 — Valor ₡ 150.00
Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,145"

Clase: 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3193 — R/F 171489 — Valor ₡ 150.00
Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,146"

Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3194 — R/F 171490 — Valor ₡ 150.00
Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita Renovación Marca Fábrica:



"No. 26,147"

Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3061 — R/F 170872 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"AIR SPUN" No. 722 R.P.I.
Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 3062 — R/F 170873 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera Pallais, apoderado Pfizer Corporation, Panameña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"EMERAUDE" No. 724 R.P.I.

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
Marzo 1984. — Héctor Vanegas C., Registrador
Suplente.

3 1

Reg. No. 3195 — R/F 171491 — Valor ₡ 150.00
Mauricio Baca, apoderado Industrias Sintéticas
de Centro América, S. A., Salvadoreña, solicita
Renovación Marca Fábrica:

**¿es
ó
no es? SINCATEX**

"No. 26,148"

Clase: 24.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1
Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3196 — R/F 171492 — Valor ₡ 150.00
Dr. Mauricio Baca, apoderado Industrias Sin-
téticas de Centro América, S. A., Salvadoreña, so-
licita Renovación Marca Fábrica:

**¿es
ó
no es?**

"No. 26,149"

Clase: 23.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 3085 — R/F 171476 — Valor ₡ 75.00
Dr. Orestes Romero, apoderado Laboratorios
Liade S.A., Española, solicita Renovación Marca
Fábrica:

"DIFILINA LIADE" No. 1.240 R.P.L.

Clase: 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Abril 1984. — María Soledad Pérez G., Registra-
dor..

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3411 — R/F 162833 — Valor ₡ 375.00
Once mañana treintuno Mayo corriente subas-
tarase local este Juzgado, siguientes Inmuebles: a)
Solar Sub-urbano, sitio "Santa María Magdale-
na", Jurisdicción Estelí, mide tres manzanas, sie-
te mil doscientos diecisiete varas cuadradas, con-
tiene: Casa de veinticinco varas largo, veinte an-
cho, dos pisos, construcción nueva, paredes con-
creto, pilares de hierro, techo de zinc, piso de
cemento; Lindante: Este: Aníbal Rizo; Oeste:
Porfirio Tinoco y Carretera Panamericana; Nor-
te: Camino enmedio, Sucesión Dagoberto Rodrí-
guez; Sur: María Torres Molina y Juan Santiago
Torres; b). Solar urbano, tiene las siguientes di-
mensiones: Norte veintiséis varas, dieciocho pul-
gadas; Sur treintitrés varas, treinta pulgadas;
Este cuarenticuatro varas, trece pulgadas; Oeste

cuarentiocho varas, seis pulgadas; Lindantes Es-
pecialmente: Norte: Allan Tinoco Vilchez; Sur y
Oeste: Juan Santiago Torres Molina; Este: Ariel
Castillo.

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal Este-
lí.

Ejecutados: Jesús Tinoco Rivera y Allan Ti-
noco Vilchez.

Base Ejecución: Cien Mil Córdobas.

Oyense Postores Legalmente.

Juzgado Civil Distrito Estelí, ocho Mayo mil
novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo So-
tomayor., Secretario.

3 1

Reg. No. 3412 — R/F 183380 — Valor ₡ 375.00

Once de la mañana cinco de Junio de mil no-
vecientos ochenta y cuatro. Local de este Juzga-
do, subastarse el mejor postor Inmueble Urbano,
ubicado en esta ciudad, comunidad Solingalpa,
Casa de siete varas de frente por quince varas de
fondo, construída sobre pilares de hierro y ce-
mento, paredes de ladrillo de barro una parte,
otra de paredes de tabla, piso de ladrillo de ce-
mento una parte, otra embaldosada y otra de
tierra con los siguientes linderos: Norte: Colonia
construída por el INVI antes, ahora Ministe-
rio de la Vivienda y Asentamientos Humanos ca-
lle de por medio; Sur: Predio de Gastón Mun-
guía; Este: Predio de señorita Aragón, calle de
por medio; Oeste de Esperanza de Santamaría.

Ejecuta: Pánfilo Antonio Díaz y Salustiana
Guillermina Castro de Díaz, en contra de Marina
del Carmen Viuda de Palacios.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil de Distrito de Matagalpa,
el quince de Mayo de mil novecientos ochenta y
cuatro. — F. Gutiérrez M. — Marlene Sobalvarro
Angulo., Sria.

3 1

Reg. No. 3416 — R/F 200520 — Valor ₡ 375.00

Diez de la mañana del día uno de Junio del co-
rriente año, local este Juzgado, subastase fin-
ca rústica y sus mejoras, situada en el kilómetro
trece de la Carretera a Jiloá, con superficie de
3750 metros cuadrados, dentro de los siguientes
linderos: Oriente, Carretera en medio, en parte
terrenos de Sonidos Industriales y de Pallais,
Lewis, Galindo y Compañía Limitada; Occiden-
te, finca de Pallais, Lewis, Galindo y Compañía
Limitada; Sur, Carretera a Jiloá y terrenos de la
aludida Sociedad y Norte, parte de la referida
Sociedad y Sonidos Industriales, S. A., e inscri-
ta bajo número 51080, Tomo 754, folio 272 y 273,
Asiento 1°, Sección de Derechos Reales, Libro
de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la Subasta: Seiscientos Mil Córdobas
(₡ 600.000.00).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

A: Extrucciones Centroamericanas, Sociedad
Anónima.

Oyense postores, estricto contado.

Managua, diez de Mayo de mil novecientos
ochenta y cuatro. — Aidalina García García,
Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de
Managua.

3 1

Solicitudes Reposición de Títulos

Reg. No. 1211 — R/F 019271 — Valor ₡ 50.00

Comp. — R/F 175546 — Valor ₡ 100.00

Repóngase Título Valor número 1743. Diez
Mil Córdobas, vencimiento: uno octubre mil nove-
cientos ochenticuatro a interés doce por ciento
anual, propiedad: Rogelio Láinez Roque suscrito

Banco Nacional de Desarrollo filial León. Mismo Banco emitirá idéntico título caso no haya oposición.

Interesado oponerse.

Juzgado Distrito Civil León, dieciséis de febrero mil novecientos ochenticuatro. — Gladis Xiomara Paguaga de Valladares, Juez.

3 1

Reg. No. 618 — R/F 054534 — Valor ₡ 300.00

Banco de América avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", con las siguientes descripciones:

Certificado de Depósito a Plazo Fijo

	<i>Monto</i>
# B-8269	₡ 5,000.00
# B-8270	5,000.00
# B-8271	20,000.00
# B-8272	20,000.00
# B-8273	20,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la Reposición quedando así sin valor el Título antes descrito.

Managua, J. R. a los tres días del mes de Febrero mil novecientos ochenta y cuatro. — José Manuel Montes M, Vice Jefe depto. Valores.

3 1

Reg. No. 3350 — R/F 189284 — Valor ₡ 300.00

Banco de América, avisa al público en general que se ha solicitado por extravío reposición de Título "Certificado de Depósito a Plazo Fijo", con las siguientes descripciones:

Certificado de Depósito a Plazo Fijo

No. 11540	₡ 250,000.00
No. 11541	250,000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la Reposición quedando así sin valor el Título antes descrito.

Managua, J. R., a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — José M. Montes Martínez, Depto. de Valores.

3 1

Reg. No. 3425 — R/F 200630 — Valor ₡ 225.00

Banco Popular Avisa, que el Certificado de Depósito abajo detallado, ha sido reportado como extraviado, solicitándose de parte interesada su reposición:

<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Emisión</i>
754	₡ 25.000.00	13-1-1981

Caso no haya oposición en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este aviso, se considerará nulo, emitiéndose luego el nuevo certificado.

Managua, diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jaime García González, Director Ejecutivo.

3 1

**Lista de Jurados de San Carlos
Departamento de Río San Juan**

Reg. 193

En la ciudad de San Carlos, Departamento de Río San Juan, Zona Especial III a las ocho y treinta minutos de la mañana

del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenticuatro, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo No. 1 del decreto No. 129 del Jueves Primero de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, los tribunales de jurados publicados en la Gaceta No. 46, reunidos en el Local que ocupa la Oficina de la Delegación de Gobierno para la Zona Dos, San Carlos con la presencia de los compañeros: Horacio Cuadra, comisionado por la Corte Suprema de Justicia y Delegado Regional del MIDINRA; Subteniente José Román López Gómez, Jefe de la Policía Sandinista de la Zona Especial III; Dr. Aquilés González Ruiz, Juez Unico de Distrito y Delegado por la Corte Suprema de Justicia; Rafael Antonio Gutiérrez Figueroa, Procurador Departamental de Justicia; preside la reunión; Ana Lucía Corea Balladares, Delegada de Gobierno para la zona Dos San Carlos Carlos y comisionada por la Corte Suprema de Justicia con el objeto de elegir sesenta jurados desinsaculados de un total de ochenta electos, insaculados en una urna y en cédulas iguales, y después de la selección concienzuda, al que se refiere el Decreto anterior saliendo elegido los Jurados que fungirán en el presente y año y de la manera siguiente:

Jurados Propietarios 1983 — 1984.

- 1.—Justina Peña Obando.
- 2.—Pedro Arcia Flores.
- 3.—Martín Orozco Sandoval.
- 4.—Carlos Tenorio.
- 5.—Julio Chamorro Gabuardi.
- 6.—Antonia Fonseca de Espinoza.
- 7.—Norma Toruño Ugarte.
- 8.—Francisco Mejía Garay.
- 9.—Salvador López.
- 10.—Susana Reyes González.
- 11.—Olga Ma Blanco de Canales.
- 12.—Aura González Gutiérrez.
- 13.—Róger Vijil Terán.
- 14.—Hilda Vásquez Chavarría.
- 15.—Nidia Vallecillo.
- 16.—Freddy Vásquez Chavarría.
- 17.—Ma. Auxiliadora Valle de Obando.
- 18.—Rosa María D' Trinidad Barboza.
- 19.—Marta Gutiérrez Novoa.
- 20.—Pablo Padilla Argüello.
- 21.—Yadira Bravo Castillo.
- 22.—Rosario Granja Torres.
- 23.—Lucrecia Chamorro Lugo.
- 24.—Luis Ríos Mercado.
- 25.—Thelma Chamorro Centeno.
- 26.—Javier Jirón Jaime.
- 27.—Bertha Alaníz Granja.
- 28.—Juan Carlos González Ponce.
- 29.—Filomena García Montano.
- 30.—Ela Villalta de Ríos.
- 31.—José Jesús Hernández.
- 32.—Carmen Obando de Corea.

- 33.—Francisco Centeno Fonseca.
- 34.—Miriam Cisneros de Carmona.
- 35.—Esmeralda Toruño Ugarte.
- 36.—Olga Mairena Aragón.
- 37.—Ramón Woo Wong.
- 38.—Ana Terán de Gómez.
- 39.—Gloria Guevara Silva.
- 40.—Gregorio Orozco Sandoval.
- 41.—Lionza Galeano Sirias.
- 42.—Armando Ortiz Rosales.
- 43.—Aurelio Gutiérrez González.
- 44.—Carlos García Montano.
- 45.—Carlos Cantillano.
- 46.—Carlos Espinoza Mairena.
- 47.—Francisca Callejas Paniagua.
- 48.—Rosario Gutiérrez Romero.
- 49.—Reyna Mena.
- 50.—Imara Mcree de Valencia.
- 51.—Alonso Galarza Ortiz.
- 52.—Julieta Guerrero.
- 53.—Calixto Molina.
- 54.—Andréa Matamoros.
- 55.—Elmer Gómez Terán.
- 56.—Miguel Ulloa Robles.
- 57.—Julieta Gómez Guillén.
- 58.—Eddy Chavarría Sequeira.
- 59.—Violeta Centeno.
- 60.—Erasmus Corea.

Jurados Suplentes 1983 — 1984.

- 1.—Martha Fitoria.
- 2.—Luis Eduardo Granja.
- 3.—Marina Novoa.
- 4.—Juan Solórzano.
- 5.—Eduardo Arana.
- 6.—Carlos Reyes Viera.
- 7.—Jaime Corea Barahona.
- 8.—María Ibarra Rivera.
- 9.—Rosa Chamorro de Figueroa.
- 10.—Pastora Mairena Aragón.
- 11.—Socorro Figueroa.
- 12.—Marilú Palaviccini.
- 13.—Carlos Centeno.
- 14.—Silvia Hernández.
- 15.—Thelma Narváez.
- 16.—Angela Arana de Miranda.
- 17.—Benjamín Hammond.
- 18.—Manuel Arcia.
- 19.—Rosa María Menocal.
- 20.—Carlos Cantillano (hijo).

Concluyó este acto, y leída que les fué la presente acta, se encuentra conforme se aprueba, ratificamos y firmamos a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenticuatro. — (f) Ho. Cuadra S, Responsable Regional MIDINRA R. S. J.

Aquí un sello que se lee: Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria Región III, Gobierno de Reconstrucción Nacional San Carlos, Río San Juan. José Román, Sub-Tnte, Jefe de la Policía San-

dinista, Río San Juan. Un Sello que lee: Ministerio del Interior República de Nicaragua, Policía Sandinista Río San Juan, Jefatura IV Región. Aquiles González Ruiz, Juez Unico de Distrito, Río San Juan.

Un sello que se lee: Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan. R. Gutiérrez F. Procurador Departamental de Justicia Río San Juan. Un sello que se lee: Procuraduría Departamental de Río San Juan, República de Nicaragua. A. Lucía Corea B. Delegada de Gobierno Zona Dos, San Carlos, R.S.J. Un sello que se lee: Gobierno Regional Zonal Especial III. Delegado Zonal San Carlos N. Bejarano, Secretaria Junta Municipal de Reconstrucción San Carlos.

Es conforme con su original la que fué debidamente cotejada. — San Carlos, veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — Ana Lucía Corea Balladares, Delegada Zonal de Gobierno. San Carlos, Río San Juan. — Nubia Bejarano Salas, Secretaria, Junta de Reconstrucción Municipal.

Citación

Reg. No. 3358 — R/F 189982 — ₡ 100.00

Cítase a los Señores Israel Castillo Iraola y Yolanda Damaris Tania de Castillo, conforme a Decreto 181 JGRN para que dentro de veinte días después de última publicación comparezcan a este Juzgado a ejercer sus derechos por si o por Apoderados, en carácter de fiadores de la Sociedad Castillo Castillo Compañía Limitada, a cuyos miembros se convoca también en su carácter de Socios conforme al Arto. 871 Pr., para que en Junta en este Juzgado elijan representante de la Sociedad, median-do veinte días entre la convocatoria y la Junta, en vista de demanda en su contra interpuesta por el Banco Nacional de Desarrollo, reclamando pago de suma de córdobas.

De lo contrario se les nombrará Guardador Ad-Litem.

Managua, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Juan Renato Orellana, Secretario.

1

Solicitudes Guardador Ad-Litem

Reg. No. 3362 — R/F 189986 — ₡ 50.00

Pablo Rafael Castillo Gómez, solicita nombrese Guardador Ad Litem a la señora Antonia Inés Herrera Cruz que la presente en el Juicio de divorcio por abandono manifiesto en su contra.

Interesados opóngase.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. — Managua, once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra, Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3075 — R/F 171465 — ₡ 150.00

Raúl Rodríguez Dinarte y Julieta Díaz de Rodríguez solicitan, se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Guadalupe Avilés de Duarte para que la represente en demanda de sumaria de Nulidad de Obligaciones que en este Juzgado le interpondrán.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Salazar Latino, Secretario.

3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3368 — R/F 157536 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya dictó Marzo veintidós año corriente, declaró disuelto matrimonio unía José Leonel López y Marina del Carmen Mejía., Masaya, Abril veinticuatro mil novecientos ochenticuatro. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 3376 — R/F 189998 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y cincuenta minutos de la mañana del veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, declarase disuelto el matrimonio de los señores Carlos Alberto Castillo Zeledón y Ninoska del Rosario Matus Mejía.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Felipe Zelaya Cerna., Srio., por la Ley.

1

Reg. No. 3383 — R/F 183257 — ₡ 50.00

Por sentencia de tres de Mayo corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por mutuo consentimiento declárase disuelto matrimonio de Manuel Adán Aguirre Marín y Zaida del Carmen Osejo Herradora.

La guarda de Joe Xatruch Aguirre Osejo, queda confiada a su madre Zaida del Carmen Osejo Herradora.

Matagalpa, siete de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 3374 — R/F 189995 — ₡ 100.00

Ana Joaquina Velásquez viuda de Martínez, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el señor Terencio Martínez Carrillo ó Terencio Carrillo Martínez, a sus hijos Segundo Terencio, Juan Carlos, Armando José, Feliciano, Felcita, Juana Isabel, Bernarda del Socorro y Ana Francisca, todos de apellidos Martínez Velásquez o Carrillo Velásquez, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente y de quien tenga igual o mejor derecho.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Antonio Hernández Palacios, Secretario del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 3377 — R/F 162899 — ₡ 50.00

Lorenzo González Tinoco, solicita ser declarado heredero unión Vicente Ruiz Lagos y Carlos Antonio Flores González de bienes, derechos y acciones dejados por el difunto Marco Antonio González Ruiz, bienes consisten: parte de un aserrío, menesteres de casa; vehículos; Dinero efectivo.

Opónganse Legalmente.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, ocho Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Guillermo Sotomayor, Srio.

1

Reg. No. 3378 — R/F 162001 — ₡ 50.00

Delfina Ruiz Salinas, solicita que Roberto Joaquín, José Benito y William Jacinto, todos Vilchez Ruiz, sean declarados herederos de bienes, derechos, acciones dejados por el difunto Benito Gregorio Vilchez Rodríguez. Señala dos fincas rústicas, una denominada Santa Rosa; otra en paraje Lamilla, ubicado ambas en sitio San Antonio, jurisdicción Pueblo Nuevo, este Departamento.

Dejense a salvo porción conyugal.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, ocho Mayo mil novecientos ochenticuatro. — Luis Ocampo., Srio.

1

Reg. No. 3386 — R/F 155161 — ₡ 25.00

Amalia Gómez Campos; solicita unión sobrinos, decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Jesús Campos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, veintuno Marzo mil novecientos ochenticuatro. — Marnie Lisseth Jirón P, Sria.